DICTAMEN
UOC Nº 07/2021

A	: **Dirección Administrativa**
DE	: **Unidad Operativa de Contrataciones**
FECHA	: 07 de Abril de 2021.
REF.	: ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA COMUNIDADES INDIGENAS ID 392.274.

Quien suscribe, en carácter de responsable de la Unidad Operativa de Contratación del Instituto Paraguayo del Indígena (INDI), se dirige a la Dirección Administrativa, c con el objeto de elevar a consideración el Dictamen para el procedimiento utilizado para la estimación de precios de referencia correspondiente a la Contratación por la Vía de la Excepción N° 01/2021 "ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA COMUNIDADES INDIGENAS" ID Nº 392.274.

Antecedentes:
El PAC Nº 392.274, modalidad: Contratación por la Vía de la Excepción N° 01/2020, ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA COMUNIDADES INDIGENAS.
Resolución DNCP N° 1890/2020 POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03, que en su art. 2° establece la elaboración de un dictamen técnico firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia.

Justificación:
En base a lo dispuesto en el Método para la Elaboración de Precios Referenciales, hemos combinado la opción 2 Precios Publicados en Páginas Webs, 3 Precios Adjudicados por la Propia Convocante, y por otros Organismos del Estado conforme a Datos Publicados en el SICP y la opción 4 Precios de Potenciales Oferentes obtenidos vía correo electrónico.

En base a lo expuesto precedentemente la Unidad Operativa de Contratación considera que la estimación de precios fue elaborada en base a la metodología establecida en la Resolución DNCP N° 1890/2020, para realizar el procedimiento con ID N° 392.274 para la Adquisición de Productos Alimenticios para Comunidades Indígenas, en la modalidad de Contratación por la Vía de la Excepción.

Atentamente,

CHRISTIAN YALUFF
Jefe de la UOC

HOJA DE CALCULO DE PRECIOS REFERENCIALES PARA EL LLAMADO A CONTRATACION POR LA VIA DE LA EXCEPCION N° 01/2021
ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA COMUNIDADES INDIGENAS

Ítem	DESCRIPCION	Cantidad	FITRA S.R.L.	F & M COMERCIAL	CONVOCANTE ID N° 386625	PRECIOS OBTENIDOS DE PAGINAS DE VENTA EN LINEA POR INTERNET	PRECIOS OBTENIDOS DEL SICP ID 393153	Precio Unitario Promedio
1	HARINA POR 5 KG	1	18.000	17.000	17.217	18.500	0	17.679
2	ARROZ POR 5 KG	1	26.550	29.000	26.383	27.000	0	27.233
3	AZUCAR POR 1 KG	1	6.200	7.000	6.040	6.250	0	6.373
4	COQUITO POR 3 KG	1	28.000	27.000	17.568	0	30.000	25.642
5	FIDEO POR 3 KG	1	18.000	19.000	14.250	16.900	0	17.038
6	YERBA MATE POR 3 KG	1	38.000	36.000	34.520	42.000	0	37.630
7	SAL FINA POR 1 KG	1	4.000	3.750	3.450	3.500	0	3.675
8	ACEITE VEGETAL COMESTIBLE POR 4 LITROS	1	34.000	35.000	33.580	42.650	0	36.308
9	CARNE CONSERVADA POR 340 GR	1	12.500	14.500	11.000	11.800	0	12.450

INSTITUTO PARAGUAYO DEL INDIGENA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
Asunción - Paraguay

Christian Alfredo Yaluff Irala
Jefe Dpto. UOC
INDI

FITRA S.R.L.
Denis Roa esq. 4 de julio

Asunción, 05 de abril de 2021.-

Señor:
Christian Yaluff
INSTITUTO PARAGUAYO DEL INDIGENA INDI
Jefe de la UOC
Presente.

PRECIO REFERENCIAL PRODUTOS ALIMENTICIOS					
N°	DESCRIPCION	ESPECIFICACION TECNICA	CANTIDAD	P. UNITARIO	P. TOTAL
1	HARINA POR 5 KG	Harina: De trigo tipo "000" Enriquecida Con Hierro y Vitaminas - Tipo 000 paquete de 5 kg, Sin mezcla de ninguna clase de substancias extrañas al producto, fecha de vencimiento no inferior a 2 (dos) meses a partir de la fecha de entrega. El alimento deberá cumplir con lo establecido en la Resolución MERCOSUR GMC 26/03 RTM "Para Rotulado de Alimentos Envasados" y la Resolución MERCOSUR GMC 22/02 "RTM Para expresar la Indicación Cuantitativa del Contenido Neto de los Productos Promedios" y con lo establecido en el Decreto N° 1.635/99 que Reglamenta el art. 175 de la Ley N° 836/80 "Código Sanitario", Resolución GMC 46/03 "Para Rotulado Nutricional de Alimentos Envasados" y Resolución 47/03 "Porciones de Alimentos envasados a los fines del Rotulado Nutricional" información nutricional, materia prima de origen, Envasada en bolsas intactas, resistentes, con marca del fabricante visible. N° RE - R.S.P.A.	54.000	18.000	972.000.000
2	ARROZ POR 5 KG	Arroz grano largo, fino tipo 1. El alimento deberá cumplir con lo establecido en la Resolución MERCOSUR GMC 26/03 RTM "Para Rotulado de Alimentos Envasados" y la Resolución MERCOSUR GMC 22/02 "RTM Para expresar la Indicación Cuantitativa del Contenido Neto de los Productos Promedios" y con lo establecido en el Decreto N° 1.635/99 que Reglamenta el art. 175 de la Ley N° 836/80 "Código Sanitario", Resolución GMC 46/03 "Para Rotulado Nutricional de Alimentos Envasados" y Resolución 47/03 "Porciones de Alimentos envasados a los fines del Rotulado Nutricional" presentación de 5 kilo, envasado en fabrica con la marca registrada en cada bolsa, deberá contar además con la información de sus ingredientes, valor nutricional, fecha de vencimiento no menor a 6 (seis) meses, lote N°, habilitación del INAN, R.E. y R.S.P.A.	54.000	26.550	1.433.700.000
3	AZUCAR POR 1 KG	Azúcar Cristalina, refinada, blanca, libre de humedad, sin mezcla de sustancias extrañas. El alimento deberá cumplir con lo establecido en la Resolución MERCOSUR GMC 26/03 RTM "Para Rotulado de Alimentos Envasados" y la Resolución MERCOSUR GMC 22/02 "RTM Para expresar la Indicación Cuantitativa del Contenido Neto de los Productos Promedidos" y con lo establecido en el Decreto N° 1.635/99 que Reglamenta el art. 175 de la Ley N° 836/80 "Código Sanitario", Resolución GMC 46/03 "Para Rotulado Nutricional de Alimentos Envasados" y Resolución 47/03 "Porciones de Alimentos envasados a los fines del Rotulado Nutricional" fecha de vencimiento no inferior a 6 (seis) meses a partir de la fecha de entrega. N° RE – RSPA.	162.000	6.200	1.004.400.000
4	COQUITO POR 3 KG	Panificado Masa Seca (Coquito y/o Rosquita y/o Palito) sabor mantecá. La provisión se hará en bolsas de polietileno de a partir de 3 kilogramos. Con fechas de elaboración y vencimiento mínimo de 60 (sesenta) días a la fecha de entrega, con la marca impresa en cada paquete de la empresa que elabora dicho producto. R.E. y R.S.P.A. Producto Certificado con HACCP. Requisito: Deberá cumplir la Resolución Mercosur de rotulado para alimentos envasados, MERCOSUR GMC 26/03, y la Resolución de Rotulado Nutricional de alimentos envasados, MERCOSUR GMC 46/03. En los envases deberán estar impresas o etiqueta adhesiva de forma clara la siguiente información, denominación del alimento, peso neto, datos del elaborador, país de origen, lote, lista de ingredientes, fecha de vencimiento, condiciones de conservación, información nutricional, número de registro del producto (RSPA) y Registro del Establecimiento (R.E.).	54.000	28.000	1.512.000.000
5	FIDEO POR 3 KG	Elaborada a base de sémolas o semolín o harina de trigo ricas en gluten o harinas tipo "000" con agua y aditivos permitidos, sometidos a procesos de desecación y vitaminado. Resolución Mercosur de rotulado para alimentos envasados, MERCOSUR GMC 26/03, y la Resolución de Rotulado Nutricional de alimentos envasados, MERCOSUR GMC 46/03, presentación de 3 kilogramos, con la marca impresa en cada bolsa, con la información nutricional correspondiente, fecha de elaboración y envasado, fecha de vencimiento, lote N°, la habilitación correspondiente del INAN, el R.E., y R.S.P.A. Se presentarán: tallarín, tirabuzón, moñito, caracolito, spaguetti nido, siendo estas las variedades requeridas. El producto debe responder a sus caracteres normales, sin olores ni sabores extraños, envasado en paquetes limpios, sanos e inviolables, paquetes de polipropileno de 3 kilogramos. Fecha de elaboración y vencimiento, especificando mes y año, no menor a 4 meses a partir de la fecha de la entrega.	54.000	18.000	972.000.000
6	YERBA MATE POR 3 KG	Yerba Mate elaborada, uniforme por partida sin mezcla, elaborado de hojas molidas bien secas, no contendrá polvo de palitos o palitos triturado, con agradable aroma para la elaboración de cocidos, conforme a las exigencias de la cámara paraguaya de la yerba mate para su comercialización, Deberá cumplir la Resolución Mercosur de rotulado para alimentos envasados, MERCOSUR GMC 26/03, y la Resolución de Rotulado Nutricional de alimentos envasados, MERCOSUR GMC 46/03. En buen estado de conservación, libre de moho, no fermentada ni picada, sin signos de mojadura ni mezcla de palos ni hojas y sustancias extrañas, deberá llevar la marca impresa en el envase de polietileno, deberá contar con información nutricional, fecha de vencimiento a la vista y no menor a 4 (cuatro) meses, lote N°, su composición, la habilitación del INAM (R.E. y R.S.P.A.).	54.000	38.000	2.052.000.000
7	SAL FINA POR 1 KG	Polvo fino blanco, solubles en el agua. Sal para consumo humano. Fecha de vencimiento a la vista y no menor a 4 (cuatro) meses El rotulado, deberá efectuarse en conformidad con las siguientes exigencias: El producto deberá cumplir con lo establecido en la Resolución MERCOSUR GMC 26/03 RTM "Para Rotulado de Alimentos Envasados" y la Resolución MERCOSUR GMC 22/02 "RTM Para expresar la Indicación Cuantitativa del Contenido Neto de los Productos Premedidos" y con lo establecido en el Decreto N° 1.635/99 que Reglamenta el art. 175 de la Ley N° 836/80 "Código Sanitario", Resolución GMC 46/03 "Para Rotulado Nutricional de Alimentos Envasados" y Resolución 47/03 "Porciones de Alimentos envasados a los fines del Rotulado Nutricional" R.E. y R.S.P.A.	54.000	4.000	216.000.000
8	ACEITE VEGETAL COMESTIBLE POR 4 LITROS	Aceite comestible 100% de soja, productos se ajusten a las condiciones de higienes establecidas en la legislación vigente, líquido transparente y libre de cuerpos extraños y sedimentos a 20°C, en envase 4 litros, Resolución Mercosur de rotulado para alimentos envasados, MERCOSUR GMC 26/03, y la Resolución de Rotulado Nutricional de alimentos envasados, MERCOSUR GMC 46/03, deberá llevar la marca impresa en el envase, además de la información nutricional del producto, composición, fecha de vencimiento, lote N°, habilitación del INAN, R.E. y R.S.P.A.	54.000	34.000	1.836.000.000
9	CARNE CONSERVADA POR 340 GR	Tipo: carne vacuna, Característica: Nutritivo, Enlatado, Presentación: lata de 340gr peso neto, Ingredientes: Carne vacuna, sal, cereales, nitrato de sodio (conservador), azúcar. Información Nutricional por porción de 30 gramos como mínimo deberá tener: valor energético 70 kcal, carbohidratos 1,5g, proteínas 4,5g, grasas totales 5,0g, grasas saturadas 2,5g, sodio 300mg. En los envases deberán estar impresas o etiqueta adhesiva de forma clara la siguiente información: denominación del alimento, peso neto, datos del elaborador, país de origen, lista de ingredientes, fecha de vencimiento, condiciones de conservación, información nutricional, número de registro del producto (RSPA) y Registro del Establecimiento (R.E.). Período de vida útil no menor a 8 (ocho) meses contados a partir de la fecha de la entrega.	108.000	12.500	1.350.000.000

Gustavo Adolfo Trabucco
Fitra S.R.L.

FITRA S.R.L.
Lic. Gustavo A. Trabucco
CI: 483.851

F&M COMERCIAL

DIR: Ex Combatientes del Chaco Nº 688 c/ Usher Ríos
Fernando de la Mora (Zona Sur)
RUC Nº: 3530650-5
CEL: 0981-333-300 E-mail: roggermarcelo123@hotmail.com

Asunción, 05 de abril de 2021.-

NOTA DE PRESUPUESTO

INSTITUTO PARAGUAYO DEL INDIGENA - INDI

PRECIO REFERENCIAL PRODUTOS ALIMENTICIOS					
Nº	**DESCRIPCION**	**ESPECIFICACION TECNICA**	**CANTIDAD**	**P. UNITARIO**	**P. TOTAL**
1	HARINA POR 5 KG	Harina De trigo tipo 000 Enriquecida Con Hierro y Vitaminas - Tipo 000 paquete de 5 kg. Sin mezcla de sustancia clase de substancias extrañas al producto. fecha de vencimiento no inferior a 2 (dos) meses a partir de la fecha de entrega. El alimento debera cumplir con lo establecido en la Resolución MERCOSUR GMC 26/03 RTM "Para Rotulado de Alimentos Envasados" y la Resolución MERCOSUR GMC 22/02 RTM Para expresar la Indicación Cuantitativa del Contenido Neto de los Productos Premedidos" y con lo establecido en el Decreto N° 1.63159 que Reglamenta el art. 175 de la Ley N° 836/80 "Código Sanitario", Resolución GMC 46/03 "Para Rotulado Nutricional de Alimentos Envasados" y Resolución 47/03 "Porciones de Alimentos envasados a los fines del Rotulado Nutricional" información nutricional, motivos propia de origen. Envasada en bolsas plásticas, resistentes, con marca del fabricante visible. Nº RE - RSPA	54.000	17.000	918.000.000
2	ARROZ POR 5 KG	Arroz grano largo fino tipo 1. El alimento debera cumplir con lo establecido en la Resolución MERCOSUR GMC 26/03 RTM "Para Rotulado de Alimentos Envasados" y la Resolución MERCOSUR GMC 22/02 RTM Para expresar la Indicación Cuantitativa del Contenido Neto de los Productos Premedidos" y con lo establecido en el Decreto N° 1.63159 que Reglamenta el art. 175 de la Ley N° 836/80 "Código Sanitario", Resolución GMC 46/03 "Para Rotulado Nutricional de Alimentos Envasados" y Resolución 47/03 "Porciones de Alimentos envasados a los fines del Rotulado Nutricional" presentación de 5 Kilos envasada en fabrica con la marca registrada en cada bolsa, deberá contar además con la información de sus ingredientes, valor nutricional, fecha de vencimiento no menor a 6 (seis) meses, lote Nº, habilitación del INAN, R.E. y R.S.P.A.	54.000	29.000	1.566.000.000
3	AZUCAR POR 1 KG	Azúcar Cristalina, refinada Blanca, libre de humedad, sin mezcla de sustancias extrañas. El alimento debera cumplir con lo establecido en la Resolución MERCOSUR GMC 26/03 RTM "Para Rotulado de Alimentos Envasados" y la Resolución MERCOSUR GMC 22/02 RTM Para expresar la Indicación Cuantitativa del Contenido Neto de los Productos Premedidos" y con lo establecido en el Decreto N° 1.63159 que Reglamenta el art. 175 de la Ley N° 836/80 "Código Sanitario", Resolución GMC 46/03 "Para Rotulado Nutricional de Alimentos Envasados" y Resolución 47/03 "Porciones de Alimentos envasados a los fines del Rotulado Nutricional" fecha de vencimiento no inferior a 6 (seis) meses a partir de la fecha de entrega. Nº RE - RSPA	162.000	7.000	1.134.000.000
4	COQUITO POR 1 KG	Panificado Masa Seca (Coquito y/o Rosquita y/o Palito) sabor manteca. La presentación se hará en bolsas de polietileno de a parte de 3 kilogramos. Con fechas de elaboración y vencimiento mínimo de 60 (sesenta) días a la fecha de entrega, con la marca empresa en cada paquete de la empresa que elabora dicho producto. R.E. y R.S.P.A. Producto Certificado con HACCP. Requisito: Deberá cumplir la Resolución Mercosur de rotulado para alimentos envasados, MERCOSUR GMC 26/03 y la Resolución de Rotulado Nutricional de alimentos envasados, MERCOSUR GMC 46/03. En los envases deberán estar impresas o etiqueta adhesiva de forma clara la siguiente información: denominación del alimento, peso neto, datos del elaborador, país de origen, lote, lista de ingredientes, fecha de vencimiento, condiciones de conservación, información nutricional, numero de registro del producto (RSPA) y Registro del Establecimiento (R.E.).	54.000	27.000	1.458.000.000
5	FIDEO POR 3 KG	Elaborada a base de semolas o semolas o harina de trigo ricas en gluten o harinas tipo "000" con agua y aditivos permitidos, sometidos a procesos de desecación y envasado. Resolución Mercosur de rotulado para alimentos envasados MERCOSUR GMC 26/03 y la Resolución de Rotulado Nutricional de alimentos envasados MERCOSUR GMC 46/03 presentación de 3 kilogramos, con la marca empresa en cada bolsa, con la información nutricional correspondiente, fecha de elaboración y envasado, fecha de vencimiento, lote Nº, la habilitación correspondiente del INAN, el R.E. y R.S.P.A. Se presentarán: fallarín, tirabizcos, moñitos, caracolito, spaguetti nido, siendo estas las variedades requeridas. El producto debe responder a sus caracteres normales: sin olores o sabores extraños, envasado en paquetes limpios, sanos e inviolables, paquetes de polipropileno de 3 kilogramos. Fecha de elaboración y vencimiento, especificando mes y año, no menor a 4 meses a partir de la fecha de la entrega.	54.000	19.000	1.026.000.000
6	YERBA MATE POR 1 KG	Yerba Mate elaborada, uniforme por partida sin mezcla, elaborado de hojas molidas bien secas, no contendrá polvo de palotes o palotes triturado, con agradable aroma para la elaboración de cocidos, conforme a las exigencias de la cámara paraguaya de la yerba mate para su comercialización. Deberá cumplir la Resolución Mercosur de rotulado para alimentos envasados, MERCOSUR GMC 26/03 y la Resolución de Rotulado Nutricional de alimentos envasados MERCOSUR GMC 46/03. En buen estado de conservación, libre de moho, no fermentada no picada, sin signos de maqueada o mezcla de palos o hojas y sustancias extrañas, deberá llevar la marca empresa en el envase de polietileno deberá contar con información nutricional, fecha de vencimiento a la vista y no menor a 4 (cuatro) meses, lote Nº, su composición, la habilitación del INAM (R.E. y R.S.P.A.)	54.000	36.000	1.944.000.000
7	SALPINA POR 1 KG	Polvo fino blanco, solubles en el agua. Sal para consumo humano. Fecha de vencimiento a la vista y no menor a 4 (cuatro) meses. El rotulado deberá efectuarse en conformidad con las siguientes exigencias: El producto debera cumplir con lo establecido en la Resolución MERCOSUR GMC 26/03 RTM "Para Rotulado de Alimentos Envasados" y la Resolución MERCOSUR GMC 22/02 RTM Para expresar la Indicación Cuantitativa del Contenido Neto de los Productos Premedidos" y con lo establecido en el Decreto N° 1.63159 que Reglamenta el art. 175 de la Ley N° 836/80 "Código Sanitario", Resolución GMC 46/03 "Para Rotulado Nutricional de Alimentos Envasados" y Resolución 47/03 "Porciones de Alimentos envasados a los fines del Rotulado Nutricional" R.E. y R.S.P.A.	54.000	3.750	202.500.000
8	ACEITE VEGETAL COMESTIBLE POR 4 LITROS	Aceite comestible 100% de soja, productos se ajusten a las condiciones de higiene establecidas en la legislación vigente, líquido transparente y libre de cuerpos extraños y sedimentos a 20°C, en envase 4 litros. Resolución Mercosur de rotulado para alimentos envasados, MERCOSUR GMC 26/03 y la Resolución de Rotulado Nutricional de alimentos envasados, MERCOSUR GMC 46/03, deberá llevar la marca empresa en el envase, además de la información nutricional del producto, composición, fecha de vencimiento, lote Nº, habilitación del INAN, R.E. y R.S.P.A.	54.000	35.000	1.890.000.000
9	CARNE CONSERVADA POR 340 GR	Tipo: carne vacuna. Características Nutritivas. Enlatado. Presentación: lata de 340gr peso neto. Ingredientes: Carne vacuna, sal, cereales, nitrato de sodio (conservador), azúcar. Información Nutricional por porción de 30 gramos como mínimo debera tener: valor energético 70 kcal, carbohidratos 1,5g, proteínas 4,5g, grasas totales 5,0g, grasas saturadas 2,5g, sodio 300mg. En los envases deberán estar impresas o etiqueta adhesiva de forma clara la siguiente información: denominación del alimento, peso neto, datos del elaborador, país de origen, lista de ingredientes, fecha de vencimiento, condiciones de conservación, información nutricional, numero de registro del producto (RSPA) y Registro del Establecimiento (R.E.). Periodo de vida util no menor a 8 (ocho) meses contados a partir de la fecha de la entrega.	108.000	14.500	1.566.000.000

FIRMA_____

ACLARACION: ROGGER MARCELO VILLALBA

CONTRATO ID N° 386.625 01

"Adquisición de Productos Alimenticios para Comunidades Indígenas"

Entre el INSTITUTO PARAGUAYO DEL INDIGENA (INDI), domiciliada en Avda. Artigas N° 991 y Tte. Francisco Cusmanich (Local de la Subsistencia del Ejercito), República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Edgar Gustavo Olmedo Silva, con cédula de identidad N° 1.403.214, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma EL CASTILLO S.A., domiciliada en Avda. Defensores del Chaco y Picasu, Mercado de Abasto – Bloque B – Locales 4 y 5, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Gonzalo Gil, con cédula de identidad N° 4.630.317, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "contrato de ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA COMUNIDADES INDIGENAS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA COMUNIDADES INDIGENAS.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: *NO APLICA.*

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 386.625.

Dr. Edgar Gustavo Olmedo Silva
Presidente
Instituto Paraguayo del Indígena

El Castillo S.A.
Gonzalo Gil

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de Contratación por la Vía de la Excepción N° 04/2020, convocado por la *Unidad Operativa de Contratación del INDI*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 486/2020.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

N° de Orden	N° de Ítem/ Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	*Harina por 5 Kg.*	*Compal*	*Paraguay*	*Unidad*	*53.152*	*17.217*	*915.117.984*
2	1	*Arroz por 5 Kg.*	*Pony*	*Paraguay*	*Unidad*	*53.152*	*26.383*	*1.402.309.216*
3	1	*Azúcar por 1 Kg.*	*Azukita*	*Paraguay*	*Unidad*	*159.456*	*6.040*	*963.114.240*
4	1	*Coquito por 3 Kg.*	*Gaia*	*Paraguay*	*Unidad*	*53.152*	*17.568*	*933.774.336*
5	1	*Fideo por 3 Kg.*	*Gaia*	*Paraguay*	*Unidad*	*53.152*	*14.250*	*757.416.000*

Total: G. 4.971.731.776.-

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaraníes Cuatro mil novecientos setenta y un millones setecientos treinta y un mil setecientos setenta y seis.

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: *Dirección de Logística*.

El Castillo S.A.
Gonzalo Gil

Alfo Rubén Gustavo Olmedo Silva
Presidente
Instituto Paraguayo del Indígena

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

El Castillo S.A.
Gonzalo Gil

Abg. Edgar Gustavo Olmedo Silva
Presidente
Instituto Paraguayo del Indígena

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay al día veintiseis mes octubre y año 2020.

Firmado por: _____

Sr. Edgar Gustavo Olmedo Silva
Presidente – INDI
Contratante.

Firmado por: _____

Sr. Gonzalo Gil
EL CASTILLO S.A.
Proveedor.

El Castillo S.A.
Gonzalo Gil

CONTRATO ID N° 386.625 02

"Adquisición de Productos Alimenticios para Comunidades Indígenas"

Entre el INSTITUTO PARAGUAYO DEL INDIGENA (INDI), domiciliada en Avda. Artigas N° 991 y Tte. Francisco Cusmanich (Local de la Subsistencia del Ejercito), ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Edgar Gustavo Olmedo Silva, con cédula de identidad N° 1.403.214, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma COMERCIAL BLANCA NIEVES, domiciliada en Río Ypané casi Río Tebicuary, Ciudad de Pedro Juan Caballero, República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. Blanca Nieves Rodríguez Braun, con cédula de identidad N° 688.279, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "contrato de ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA COMUNIDADES INDIGENAS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA COMUNIDADES INDIGENAS.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: *NO APLICA.*

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 386.625.

COMERCIAL BLANCA NIEVES
Ruc 688279-0

Abg. Edgar Gustavo Olmedo Silva
Presidente
Instituto Paraguayo del Indígena

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de Contratación por la Vía de la Excepción N° 04/2020, convocado por la *Unidad Operativa de Contratación del INDI*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 486/2020.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

N° de Orden	N° de Ítem/ Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	2	*Yerba Mate por 3 Kg.*	*Mburucuya*	*Paraguay*	*Unidad*	*53.152*	*34.520*	*1.834.807.040*
2	2	*Sal Fina por 1 Kg.*	*Unisal*	*Paraguay*	*Unidad*	*53.152*	*3.450*	*183.374.400*
3	2	*Aceite Vegetal Comestible por 4 Litros*	*Los Abuelos*	*Paraguay*	*Unidad*	*53.152*	*33.580*	*1.784.844.160*
4	2	*Carne Conservada por 340 Gr.*	*Norte*	*Brasil*	*Unidad*	*106.304*	*11.000*	*1.169.344.000*

Total: G. 4.972.369.600.-

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaraníes Cuatro mil novecientos setenta y dos millones trescientos sesenta y nueve mil seiscientos.

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

Alvaro Salinas Nieves
C.I. N° 688279

Abg. Edgar Gustavo Olmedo Silva
Presidente
Instituto Paraguayo del Indígena

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: *Dirección de Logística.*

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

COMERCIAL BLANCA NIEVES
Ruc: 688279 - 0

Rubén Ramón Galeano Olmedo Silva
Presidente
Instituto Paraguayo del Indígena

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay al día Veintiseis mes octubre y año 2020.

Firmado por:
Sr. Edgar Gustavo Olmedo Silva
Presidente – INDI
Contratante

Firmado por:
Sra. Blanca Nieves Rodríguez Braun
COMERCIAL BLANCA NIEVES
Proveedor

COMERCIAL BLANCA NIEVES
Ruc: 688279 -

Harina

HARINA DE TRIGO TIPO 000 5KG COLONIAL PAQUETE

Gs **18.500**

Código de Barras:7840153000655

PRECIOS VÁLIDOS ÚNICAMENTE PARA COMPRAS ONLINE

Delivery
Servicio para Asunción y Gran Asunción.
Lunes a Sábados 08:00 a 19:00 horas.
Todos los productos pasan por control de calidad para su correcta entrega.

Pickup
Elegí tu pedido y pasá a retirar de los locales Hiperseis, S6 España, S6 Japón, S6 Encarnación y S6 Ciudad del Este.
Lunes a Sábados 08:00 a 20:00 horas.
Todos los productos pasan por control de calidad para su correcta entrega.

Escribí aquí una observación para este producto... ej.: Quiero en color rojo

arroz

ARROZ TIPO 1 5KL SELECTA BSA

Gs **27.000**

Código de Barras:7840078001157

PRECIOS VÁLIDOS ÚNICAMENTE PARA COMPRAS ONLINE

Delivery
Servicio para Asunción y Gran Asunción.
Lunes a Sábados 08:00 a 19:00 horas.
Todos los productos pasan por control de calidad para su correcta entrega.

Pickup
Elegí tu pedido y pasá a retirar de los locales Hiperseis, S6 España, S6 Japón, S6 Encarnación y S6 Ciudad del Este.
Lunes a Sábados 08:00 a 20:00 horas.
Todos los productos pasan por control de calidad para su correcta entrega.

Escribí aquí una observación para este producto... ej.: Quiero en color rojo

azúcar

AZPA

AZUCAR AZPA BLANCA 1KG

Gs 6.250

Código de Barras:7840121402009

PRECIOS VÁLIDOS ÚNICAMENTE PARA COMPRAS ONLINE

Delivery
Servicio para Asunción y Gran Asunción.
Lunes a Sábados 08:00 a 19:00 horas.
Todos los productos pasan por control de calidad para su correcta entrega.

Pickup
Elegí tu pedido y pasá a retirar de los locales Hiperseis, S6 España, S6 Japón, S6 Encarnación y S6 Ciudad del Este.
Lunes a Sábados 08:00 a 20:00 horas.
Todos los productos pasan por control de calidad para su correcta entrega.

Escribí aquí una observación para este producto... ej.: Quiero en color rojo

Coquito

ID N° 393153

Fideo

Fideo Hilagro Cinta Nido 3kg

₲ 16.900

Las imágenes/fotografías pueden variar del producto real (por ejemplo en forma, apariencia, embalaje etc).

Sku: 37285
Número de pieza del fabricante: 37285
Proveedor: Todo Chaco

- 1 +

AÑADIR AL CARRITO

Yerba

PAJARITO

YERBA MATE PAJARITO PAQUETE 3KG

Gs 42.000

Código de Barras:7840013000276

PRECIOS VÁLIDOS ÚNICAMENTE PARA COMPRAS ONLINE

Delivery
Servicio para Asunción y Gran Asunción.
Lunes a Sábados 08:00 a 19:00 horas.
Todos los productos pasan por control de calidad para su correcta entrega.

Pickup
Elegí tu pedido y pasá a retirar de los locales Hiperseis, S6 España, S6 Japón, S6 Encarnación y S6 Ciudad del Este.
Lunes a Sábados 08:00 a 20:00 horas.
Todos los productos pasan por control de calidad para su correcta entrega.

Escribí aquí una observación para este producto... ej.: Quiero en color rojo

Sal

SAL FINA YODADA 1KG EL CARRETERO PAQ

Gs 3.500

Código de Barras:7041297000259

PRECIOS VÁLIDOS ÚNICAMENTE PARA COMPRAS ONLINE

Delivery
Servicio para Asunción y Gran Asunción.
Lunes a Sábados 08:00 a 19:00 horas.
Todos los productos pasan por control de calidad para su correcta entrega.

Pickup
Elegí tu pedido y pasá a retirar de los locales Hiperseis, S6 España, S6 Japón, S6 Encarnación y S6 Ciudad del Este.
Lunes a Sábados 08:00 a 20:00 horas.
Todos los productos pasan por control de calidad para su correcta entrega.

Escribí aquí una observación para este producto... ej.: Quiero en color rojo

Aceite

ACEITE DE SOJA OK 4 LITROS

Gs **45.650**

Código de Barras: 7840803000386

PRECIOS VÁLIDOS ÚNICAMENTE PARA COMPRAS ONLINE

Delivery
Servicio para Asunción y Gran Asunción.
Lunes a Sábados 08:00 a 19:00 horas.
Todos los productos pasan por control de calidad para su correcta entrega.

Pickup
Elegí tu pedido y pasá a retirar de los locales Hiperseis, S6 España, S6 Japón, S6 Encarnación y S6 Ciudad del Este.
Lunes a Sábados 08:00 a 20:00 horas.
Todos los productos pasan por control de calidad para su correcta entrega.

Escribí aquí una observación para este producto... ej.: Quiero en color rojo

Carne Conserva

CARNE CONSERV.CALF 340GR

Gs **11.800**

Código de Barras: 7840045042275

PRECIOS VÁLIDOS ÚNICAMENTE PARA COMPRAS ONLINE

Delivery
Servicio para Asunción y Gran Asunción.
Lunes a Sábados 08:00 a 19:00 horas.
Todos los productos pasan por control de calidad para su correcta entrega.

Pickup
Elegí tu pedido y pasá a retirar de los locales Hiperseis, S6 España, S6 Japón, S6 Encarnación y S6 Ciudad del Este.
Lunes a Sábados 08:00 a 20:00 horas.
Todos los productos pasan por control de calidad para su correcta entrega.

Escribí aquí una observación para este producto... ej.: Quiero en color rojo

Contrato de la Licitación 393153 ×

contrataciones.gov.py/licitaciones/adjudicacion/contrato/393153-grupo-belmac-s-a-1.html#itemsLote

Aplicaciones YouTube Gmail

4	50161509-002	Azucar **En catálogo:** Azucar blanca	• **Unidad de Medida:** Unidad • **Presentación:** PAQUETE • **Relación de Medida:** UNIDAD • **Marca:** ALCOTEC • **Procedencia:** NACIONAL • **Fabricante:** ALCOTEC S.A.	22.908	₲ 6.800	₲ 155.774.400	Ver Catalogo
5	50171549-001	Yerba mate	• **Unidad de Medida:** Unidad • **Presentación:** PAQUETE • **Relación de Medida:** UNIDAD • **Marca:** SAN JOSE • **Procedencia:** NACIONAL • **Fabricante:** INDUSTRIA Y COMERCIO SAN JOSE S.A	22.908	₲ 15.000	₲ 343.620.000	Ver Catalogo
6	50171551-001	Sal fina yodada **En catálogo:** Sal fina	• **Unidad de Medida:** Unidad • **Presentación:** PAQUETE • **Relación de Medida:** UNIDAD • **Marca:** UNISAL • **Procedencia:** NACIONAL • **Fabricante:** UNISAL S.A.	11.465	₲ 4.230	₲ 48.496.950	Ver Catalogo
7	50181903-003	Coquito	• **Unidad de Medida:** Unidad • **Presentación:** PAQUETE • **Relación de Medida:** UNIDAD • **Marca:** DONATO • **Procedencia:** NACIONAL • **Fabricante:** INDUSTRIAS DELIGHTS S.A	11.465	₲ 30.000	₲ 343.950.000	Ver Catalogo
8	50221102-004	Harina de trigo	• **Unidad de Medida:** Unidad • **Presentación:** PAQUETE • **Relación de Medida:** UNIDAD • **Marca:** CAMPOFORTE • **Procedencia:** NACIONAL • **Fabricante:** GRUPO CARCAR	57.325	₲ 4.880	₲ 279.746.000	Ver Catalogo